B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Puerto Autónomo de Valencia

Resolución del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia por la que se transfiere la concesión otorgada a «MEDPORTSA», el 15 de mayo de 1986, a «Terport, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia, en la sesión celebrada el día 26 de junio de 1991, por razones de interés para el servicio público, autoriza la transferencia de la concesión otorgada a «Mediterránea de Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima» (MEDPORTSA), en fecha 15 de mayo de 1986, a «TERPORT, Sociedad Anónima», sin modificación del clausulado de la concesión, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: La concesión está destinada a la explotación de una terminal polivalente en el muelle de Levante del puerto de Valencia.

Plazo: Hasta el 30 de junio del año 2000.

Asimismo, se autoriza la transmisión de la concesión de gestión del Servicib Público de Estiba y Desestiba de Buques en el Puerto de Valencia, otorgada a «Mediterránea de Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima» (MEDPORTSA), en fecha 20 de noviembre de 1989, a «Terpor, Sociedad Anónima», sin modificación del clausulado de la concesión, de acuerdo con las siguientes caracteristicas:

Destino: La concesión está destinada a la gestion del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en el Puerto de Valencia.

Plazo: Hasta el 30 de junio del año 2000.

Lo que se comunica para general conocimiento. Valencia, 19 de julio de 1991.-El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.-El Presidente, Fernando Huet Fuentes.-6.739-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

División de Industria y Energia

ZARAGOZA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan. Expediente AT 201/84

Declarada por Decreto 103/1991, de 20 de mayo («Boletin Oficial de Aragón» de 5 de junio), de la Diputación General de Aragón, la urgente ocupación de los bienes y derechos gravados por el establecimiento de la línea a 13,2 KV a la ET «Carretera de

Malón», en término municipal de Novallas, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», al objeto de que sea de aplicación el precedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a todos los afectados por la expropiación que se detallan al pie, en los locales de la Alcaldia de Novallas el día 12 de septiembre de 1991, a las doce horas de la mañana, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno lo solicitase, se proceda al levantamiento de las actas previas de ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento de Novallas o Concejal en quien delegue y el propietario afectado ejercitando los derechos que determina el artículo 5.º en su párrafo tercero.

Esta resolución se publicará en «El Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Novallas y se notificará al interesado directamente.

Finca afectada por la expropiación

Término municipal de Novallas. Polígono y parcela: Números 3 y 79. Afección: 20 metros lineales de vuelo. Apoyo número 16 (un metro cuadrado). Propietario: José María Vázquez Galicia.

Zaragoza, 19 de junio de 1991.-El Jefe de la División de Industria y Energia, Mario García-Rosales González.-3.617-15.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 5.159 AT. JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Eugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Uharte-Arakil.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro a caseríos.
- d) Características principales: Derivación aérea 30 KV del apoyo número 0085 de la línea Etxarri-Aranatz-Uharte-Arakil, de 975 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación intemperie de 25 KVA; 30/0,39-0,23 KV y red de

baja tensión para suministro a cuatro caseríos del término municipal de Uharte-Arakil.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.995.304 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 1 de julio de 1991.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.-3.665-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales

BURGOS

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos por la que se convoca para el levantàmiento de las actas previas a la ocupación de la parcela afectada por la explotación de la concesión minera «Agustín Carlos», número 3.864, de la provincia de Burgos

El Decreto 125/1991, de 6 de junio, de la Consejeria de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (publicado en el «Boletin Oficial de la Comunidad de Castilla y León» del 11) declaró la urgente ocúpación de la parcela 156 del polígono 3, del término municipal de Montorio de esta provincia de Burgos, afectada por la explotación minera «Agustín Carlos», número 3.864, para mineral de silice, y cuyo explotador legal es «Arenas Industriales de Montorio, Sociedad Anónima» (AIMSA).

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a doña Pilar Díez López, propietaria de la finca afectada, el día 2 de octubre de 1991, a las doce horas, en los terrenos afectados a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados, y, si procediera, al de la ocupación definitiva.

Doña Pilar Diez López, así como los interesados que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

En el expediente expropiatorio, la Entidad mercantil «Arenas Industriales de Montorio, Sociedad Anónima» (AIMSA), asumirá la condición de Eútidad beneficiaria.

Burgos, 29 de julio de 1991.-El Delegado territorial, José Vallès Rafecas.-1.947-D.